

---

## BALANCE PROVISIONAL DE LA CONSTITUYENTE

*Juan Marinello*

Es muy difícil, establecer un juicio certero sobre una Constitución en el trámite de su forma, cuando ni siquiera se posee de ella una válida impresión de conjunto. Todas las palabras que se digan han de ser provisionarias. Así deben entenderse las que siguen.

Para juzgar de un documento político hay que preguntar quiénes lo combaten; así queda precisado su carácter. ¿De dónde le viene a la Constitución que acaba de acordarse el ataque más continuado y fuerte? Sin dudas de los sectores más reaccionarios del país.

Son los grandes intereses monopolistas, los industriales más unidos al imperialismo, los comerciantes más opresores del pueblo, los hombres al servicio de las malas causas, los que han puesto ahora el grito en el cielo. Para ellos la Carta que enseguida estará en vigor es aborto satánico, seguro productor de cataclismos mortales.

Ya es buena señal, un síntoma excelente. Si el *Diario de la Marina* protesta, si *Alerta* grita, quiere decir que las cosas no han salido tan mal para Cuba. Así ha sido en efecto. En tesis general, la Constitución del 40 es un paso de avance, aunque no, naturalmente, el que quisiera Unión Revolucionaria Comunista.

La política es una difícil ciencia de realidades. Quien posee una firme y definida ideología, un credo sobre lo social, una interpretación determinada del hecho humano, no puede medir las conquistas parciales sino como obligadas transacciones con una tarea de realidad poderosa. En el seno de la Convención han luchado los más opuestos intereses. Fruto de unos comicios perfectos la Asamblea reprodujo puntualmente las pugnas de la calle, la lucha entre los factores contrarios que integran la nacionalidad. Por ello, lo obtenido ha de verse como resultado de ese conflicto, como forcejeo por el triunfo de muy contrarias corrientes.

En algunos momentos domina una; en otros señorea la opuesta. Por ello, hay en el texto constitucional, alternativamente, traición a Cuba y triunfo del pueblo.

No se nos ocultan, aun en esta cercanía, las deficiencias de la nueva Carta. Una cosa ha quedado probada: que no es posible redactar documento de tanta trascendencia en término de tres meses; ninguna Constitución se hizo en tan breve tiempo y quizás ninguna otra se produjo en instante tan crucial para el mundo, en ocasión de prueba durísima para criterios y convicciones. Es cierto, innegable, que la precipitación de los últimos días perjudicó la obra e impidió muchas veces la formulación acertada que, en lo constitucional, tiene mucha importancia. Por muy firmes que estén en una Convención los criterios de cada cual, un debate amplio y sereno, con el aporte del dato decisivo y del antecedente aclarador, puede hacer mucho para arribar a una solución acertada. En la última semana, en que se tocaron las más graves cuestiones, el debate, ante la urgencia, ante la angustia de un fracaso terrible para la República, tuvo que restringirse a lo ineficaz. Sabíamos todos hasta donde afectaba ello la bondad de la obra trascendente. Pero había que terminar; de no hacerlo, Cuba entraba en la más peligrosa de sus crisis. Por otro lado, nuestra responsabilidad encontraba un alivio en la consideración de que la lentitud de los primeros tiempos no podía imputarse a los Delegados sino a la impericia, debilidad e ignorancia parlamentaria del Dr. Grau San Martín. El Dr. Márquez Sterling realizó al final una tarea gigantesca que nunca se estimará bastante. Pero el pecado de precipitación se paga siempre. Sus huellas quedarán marcadas en el texto constitucional.

Esta precipitación ha hecho que padezca la Constitución de falta de jerarquización, que algunas materias sean, indudablemente, más propias de la Ley y aún del Reglamento. Pero eso no ha sido siempre un mal. La obra legislativa es en todas partes, pero más en Cuba, cambiante y difícil, sujeta a innumerables influencias desorientadoras. Una Constitución "legal", valga el calificativo, puede adelantar soluciones y tratamientos que quizá nuestro Congreso no nos daría nunca. Entre una Carta Fundamental de perfecta arquitectura, realizada dentro de técnicas impecables, de artístico perfil, y un cuerpo imperfecto, pero bien afirmado en realidades inmediatas, siempre preferimos lo último.

Se ha dicho, ingeniosamente, que la Carta que acaba de aprobarse no es mala; que las post-datas sí lo son. Hay que admitir que, hasta cierto punto, hay razón en este dicho: las post-datas, es decir, las transitorias, no muestran, en efecto, el sentido de oportuna generalización de los preceptos del texto constitucional. No ocultamos ni menos defendemos la influencia, la huella de situaciones personales o de interés ilegítimo en las transitorias; nos situamos en un plano de realidad y comprensión y decimos que en esto hay que medir cuidadosamente las circunstancias en que la Constituyente trabajó. Por eso [en] la tarea estrictamente constitucional se impusieron necesidades que empujaron la Asamblea a la disposición legislativa, a la resolución del conflicto inmediato. Los defensores de un legalismo formalista harán dura crítica de esta actuación. Nosotros decimos que si existía, y ello es innegable, la necesidad de resolver lo fundamental con lo accesorio, lo definitivo con lo contingente, ha estado muy bien que a todo se haya extendido la actividad de la Convención.

Con ocasión de los debates sobre la liquidación de la moratoria hipotecaria dijimos, a nombre de nuestro Partido, que, cualquiera que fuese la resolución del complejo caso, siempre habría grupo beneficiado, del lado de los acreedores o del lado de los deudores. Por lo cual, la única actitud revolucionaria estaba en mirar qué camino (productor siempre de ventajas particulares) había que transitar en beneficio del mayor número, en provecho de los intereses generales de la nación.

Pero, aunque otra cosa se haya dicho, las transitorias no son la Constitución. Lo permanente, lo central, está en el texto que va a regir como esqueleto jurídico de la República. Y en ese texto aparecen palabras, problemas, conflictos, que nadie esperó que aparecieran en una Carta cubana. No estamos conformes, porque no cristalizan nuestro criterio, con el modo en que estos problemas han quedado resueltos; pero declaramos que es ya un triunfo considerable haber llevado estas cuestiones al articulado constitucional.

Al terminar sus labores la Asamblea decíamos nosotros que para un Partido revolucionario hasta la raíz, como Unión Revolucionaria Comunista, una Constitución no era más que una batalla dada en la larga lucha por la justicia total. Y que los resultados de esa batalla significaban el compromiso de ganar otras que nos acercaran mejor al triunfo definitivo. Ya se está viendo hasta qué punto nuestras palabras eran ajustadas. Vitales cuestiones de nuestra colectividad quedan planteadas en la Constitución como novedad extraordinaria. En muchos casos, la formulación es genérica, vaga, cautelosa, propicia a la burla cínica. Bien. A las fuerzas renovadoras de la República importa que el precepto constitucional desemboque en la eficacia de una preceptuación legislativa que resuelva en lo hondo las grandes necesidades cubanas. Y hay que confesar que esta obra, que es gran responsabilidad futura, no hubiera podido realizarse nunca si el precepto constitucional no diera ocasión para ello.

Nosotros, por nuestra postura ideológica, no somos ni podemos ser defensores apasionados de la Constituyente. No puede dominarnos el espíritu de cuerpo porque en el seno de la Asamblea fuimos elemento de choque, casi siempre vuelto contra la Asamblea. Además ¿cómo podríamos defender como cosa nuestra una Constituyente dominada por terratenientes y profesionales adinerados y políticos obedientes al imperialismo? No. La Convención no es cosa nuestra; no tenemos por qué ser sus fiadores. Ante ella, como ante cualquier fenómeno social medimos el juego de las fuerzas en pugna y decimos, objetivamente, si el resultado arroja algo bueno para los cubanos oprimidos. Hay un saldo favorable sin duda, en el trabajo de la Constitución de 1940, a pesar de la Asamblea misma. Nos felicitamos, no del triunfo de la Asamblea sino del triunfo —parcial, pero innegable— del pueblo cubano.

Los días que llegan deben servir para propiciar, a la sombra de la Constitución nuevas, reales conquistas populares. La Asamblea ha sido para los revolucionarios, para el pueblo, una magnífica experiencia de lucha y de triunfo relativo. Ojalá sepan, los revolucionarios y el pueblo, aprovechar la lección. Para ello habrá que tomar la nueva Carta, no como una realización si no como una posibilidad en que apoyar el ansia

inextinguible de redención popular.

---

1 Palabras en la Cadena Cubana de Radio. Fuente: *Noticias de Hoy*, junio 15, 1940, pp. 1-6.